

*El Concejo Deliberante de la
Ciudad de Ushuaia*

RESUELVE :

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal, que en el servicio itinerante que presta con la oficina móvil municipal, permita a nuestra Institución colocar en dicho espacio, una urna de informes, reclamos, propuestas y sugerencias legislativas, que los vecinos puedan proponer.

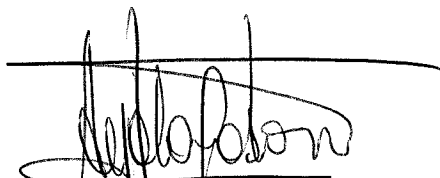
ARTÍCULO 2º.- La urna mencionada estará acompañada de un formulario en el que consignarán los siguientes datos:

- a) nombre y apellido;
- b) tipo de documento y número;
- c) domicilio;
- d) barrio;
- e) teléfono y/o mail;
- f) breve descripción del reclamo, denuncia, propuesta, proyecto u otro.

ARTÍCULO 3º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

RESOLUCION CD N° 178 /2010.-
DADA EN SESION ORDINARIA DE FECHA 02/06/2010.-

im



GASTON AYALA
Prosecretario
del Concejo Deliberante Ushuaia



Darrián DE MARCO
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE DE USHUAIA